

Expediente: 3/2016

Acuerdo: Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE PROYECCIÓN para la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad a la entidad ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L.**

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1º Que con fecha 22 de febrero de 2016 se tramitó expediente de contratación de **SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE PROYECCIÓN para la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a desarrollar por la sociedad.**

2º Que desde el 22 de febrero de 2016 se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.

3º Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 7 de marzo de 2016.

4º Que con fecha 10 de marzo de 2016 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de los correspondientes Pliegos de Condiciones para la contratación de diversos suministros y servicios por parte de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se publicó anuncio indicativo de la fecha, hora y lugar de reunión del indicado Comité Asesor de Contratación.

5º Que con fecha 14 de marzo de 2016, se reunió el Comité Asesor de Contratación, procediendo a la apertura de ofertas, constatándose la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de ellas.

6º Que cuando solo se utilice un único criterio de adjudicación, según establece el art. 150 del TRLCSP, éste ha de ser únicamente el del precio. Así ha sido en este caso.

7º Que tras el análisis de las ofertas admitidas y la propuesta del Comité Asesor de Contratación, este órgano de contratación, adopta el acuerdo que a continuación se transcribe.

PARTE DISPOSITIVA

Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS AUDIOVISUALES DE PROYECCIÓN** para la 19 Edición del Festival de Málaga. Cine Español y restantes actividades a **desarrollar por la sociedad** a la empresa ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L., que es la que ha ofertado el precio más bajo, por un importe total de 14.276,00 € + IVA (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS MAS IVA).

En Málaga, a 18 de marzo de 2015.



Fdo.: Juan Antonio Vigar Gutiérrez
Director-Gerente Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.